

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : VERBAL-SIMULACION RELATIVA
DEMANDANTE : JAIME TORO FLOREZ
DEMANDADAS : NATALIA DEL PILAR TORO GALLEGO, MONICA
CONSTANZA VANEGAS TABARES Y ANGELA MARIA
VANEGAS TABARES
RADICADO : 17001-31-03-002-2020-00139-00

Auto sustanciación No. 063-2023

Dentro del proceso anteriormente referenciado se tenía programada la audiencia que trata el art. 372 del CGP para el día de mañana **TREINTA Y UNO (31) DE ENERO A LAS NUEVE (9:00 AM)**; empero, toda vez que mediante Oficio No 016 del **VEINTICUATRO (24) DE ENERO** fue nombrado **CURADOR AD-LITEM** pero este a la fecha, no ha remitido la aceptación del cargo, no se puede realizar la audiencia.

Ahora, una vez se encuentre en firme este auto, vuelva el proceso a Despacho para dictar sentencia anticipada, figura que se encuentra actualmente regulada en el art 278 del CGP y dentro de la cual encaja la litis.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el
Estado **No. 05**
Del 31 de enero de 2023



**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ
LONDOÑO
Secretaría**

Firmado Por:

Jose Eugenio Gomez Calvo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **201a705ac3afcbdd21a01a783edaa48e141bd5c56ed30d8a6a42dab92dc8dbb9**

Documento generado en 30/01/2023 03:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>